

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 08



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito, JOSÉ BRAÑA MOJICA, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante éste Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente en el mundo estamos pasando por una época en donde nuestros recursos naturales son cada día más escasos y en el caso del recurso hídrico, en muchas regiones del planeta, de nuestro país y de nuestro estado de Tamaulipas, se está viviendo una situación compleja por la falta de este vital líquido.

De acuerdo al World Resources Institute (WRI), México enfrenta una situación seria en cuanto a la falta de agua se refiere, quince de los 32 estados del país son clasificados como extremadamente escasos de agua. Acorde al mapa de parámetros globales de stress hídrico, específicamente la región noreste de México, donde se ubica Tamaulipas; tal demarcación territorial está catalogada como una zona con un alto a extremadamente alto stress hídrico.

Esto quiere decir, que si no se toman medidas urgentes para paliar la situación, el escenario futuro se espera sea muy severo. Precisamente por eso la Organización de las Naciones Unidas (ONU) específicamente puntualiza en el objetivo VI de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “Agua Limpia y Saneamiento”, el “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”

Una de las principales metas de este objetivo es:

**6.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

A sí mismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo sexto, establece que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Dimanado del Plan Nacional de Desarrollo, es importante resaltar los cinco objetivos prioritarios del Plan Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, los cuales son:

- 1.- Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.
- 2.- Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.
- 3.- Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos.
- 4.- Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.
- 5.- Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

Aquí en Tamaulipas la Ley de Aguas del Estado en su artículo 1 señala como uno de sus objetos el:

“Establecer las bases de coordinación entre el estado y los municipios, y el estado y la federación para la realización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, coadyuvando en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 132 de la Constitución Política del Estado, con el propósito de lograr el desarrollo equilibrado y sustentable de la entidad federativa.”

Con base en lo estipulado en los lineamientos regulatorios en mención y debido a que actualmente en el estado de Tamaulipas y específicamente en el municipio de Victoria existe una situación apremiante en cuanto a la falta de agua, es que se contempló la creación del presente exhorto. Y para efectos de dilucidar más específicamente la situación actual que se vive, se presentan los siguientes datos y argumentos para solventar lo aquí propuesto.

De inicio y acorde a datos del Reporte Hidrométrico, Climatológico y Comparativo de Presas por parte del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la CONAGUA, específicamente en el Informe Comparativo de Almacenamientos, sabemos sobre el estado actual de la presa Vicente Guerrero.

Principal fuente de abastecimiento para ciudad Victoria que se encuentra con un nivel de almacenamiento de 455.80 millones de metros cúbicos, que representa un 11.7%. Aunque la cantidad de agua todavía aseguraría el abastecimiento para el corto plazo, es una situación ya de real preocupación.

Esto aunado con los bajos niveles que se presentan en las otras diversas fuentes de dotación de agua del municipio, lo cual en conjunto representan un real motivo de consternación tanto para las autoridades como para la ciudadanía. Por ello la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria (COMAPA) se vio forzada a iniciar con el tandeo de agua desde el primer mes del presente año, cuando generalmente se comenzaba con este tipo de acciones meses después.

Si a esto le juntamos que aproximadamente el 45% del agua se pierde en fugas, esto representa una problemática muy seria que hay que atender de inmediato. De hecho tanto el destinar más recursos para tal tema como el emprender acciones especiales para abatir la pérdida de agua, se tendrían que convertir en un programa de acción prioritario.

Habr  que comentar que las causas para que exista tal porcentaje de p rdida del vital l quido provienen desde contar con una infraestructura de tuber as antigua, malas administraciones de los recursos, una falta de concientizaci n, falta de voluntad pol tica y t cnica, entre otras.

Es cierto que tal  mbito de acci n pertenece a las acciones que debe realizar la Comisi n Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, pero tambi n es cierto que en  pocas apremiantes se necesitan conjuntar esfuerzos y m s trat ndose del cuidado del vital e invaluable l quido como lo es el agua.

Por ello es urgente recuperar el agua que se est  perdiendo mediante una reparaci n intensiva de fugas, son demasiadas las p rdidas por  ste concepto y deber an reducirse para que el vital l quido pueda llegar a los hogares y no tener que depender de aumentar la oferta de agua a la ciudad, sino reducir la demanda.

La mayor cantidad de desperdicio de agua es a causa de las fugas en las tomas domiciliarias por la gran cantidad de  stas y por el tiempo que pasa antes de ser reparadas, sin embargo, las m s intensas son las fugas en la red de distribuci n aunque estas de menor tiempo de duraci n activas.

Pero m s que abundar en las diversas problem ticas que nos llevaron a estar as  en conjunto con el entorno hidrol gico y para efectos de dar soluciones a los victorenses, concentro la esencia de la presente iniciativa en colaborar cualitativamente para generar una eficaz y m s pronta soluci n.

De antemano se aplaude y alienta a todo aquel genuino esfuerzo de mejora y aprovechando que la actual administraci n estatal ha actuado como un real aliado de los tamaulipecos, y en el caso del municipio de Victoria actualmente impulsando una iniciativa de apoyo econ mico contenido en el llamado Fondo de Capitalidad; es que se integra la presente propuesta.

Todo esto en mi car cter de diputado representante de los victorenses, presidente de la Comisi n de Asuntos Municipales y miembro del Consejo de Administraci n de la Comisi n Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria. Con todo lo anterior expuesto, pongo a su digna consideraci n para su estudio y dictamen la presente solicitud para la contemplaci n de una acci n prioritaria para el municipio de Victoria, Tamaulipas, la cual consta en:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una atenta y respetuosa solicitud de consideración al Ayuntamiento de Ciudad Victoria, para que priorice el rubro de infraestructura hídrica dentro de la solicitud de recursos que realice al Fideicomiso del Fondo de Capitalidad, en aras de que dicho recurso sea utilizado en la reparación de las fugas de agua existentes en diversos sectores de dicho municipio, evitando así el desperdicio del vital líquido.

De igual manera a los demás miembros del Comité Técnico del citado fideicomiso, para que puedan contemplar lo aquí expuesto y de esa manera darle un carácter de prioritario a las acciones pertinentes para el cuidado y mejor distribución del agua vía un programa especial para el abatimiento de las fugas.

**ATENTAMENTE**



**JOSÉ BRAÑA MOJICA**

**Diputado del Distrito XIV**

